



En la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de dos mil veinte, siendo las quince horas en punto, Yo, FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, y como Secretaria del Comité Ejecutivo de dicho Programa, por este medio hago constar que tengo a la vista el Libro de Actas del Comité Ejecutivo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-1-4-97 de Fecha 1-4-1997, Libro 4-ASCC, Folio 136E, Fiscal 4-ASCC 14548 de fecha 10-11-2017, No. de Correlativo 804-2017 de Fecha 10-11-2017, No. de Cuenta: M2-9-3, 11 de Noviembre de 2017, con el objeto de certificar punto de acta de reunión del referido Comité Ejecutivo, para la cual se procede de la siguiente forma: **PRIMERO:** Del libro de actas relacionado, se encuentra contenida el Acta de Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad No. 05-2020 de fecha siete de febrero de dos mil veinte. **SEGUNDO:** En el Acta relacionada, en el punto SEXTO de la misma, se presentó para aprobación de los miembros del Comité Ejecutivo la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation. Los miembros del Comité Ejecutivo resolvieron aprobarlo, en el mismo punto que literalmente establece: "En atención al Convenio de Donación y la sección 2.7.1 del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- ambos del Programa Umbral, los cuales establecen que la actualización del mismo debe ser aprobada por la MCC y el Comité Ejecutivo de PRONACOM, los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto aprueba la presente Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- autorizando a la Directora Ejecutiva de PRONACOM, que realice las gestiones necesarias de forma inmediata para que el mismo entre en vigencia." **TERCERO:** Al no haber nada más que hacer constar, y para los efectos correspondientes, se finaliza la presente certificación, en el mismo lugar y fecha de su inicio, constando en una hoja de papel bond membretada, impresa en su lado anverso, la cual enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la acepto, ratifico y firmo.

FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN  
Directora Ejecutiva PRONACOM y  
Secretaria del Comité Ejecutivo